



Chevron responde a la interpretación que el Frente de Defensa de la Amazonía hace de la decisión tomada por la Corte de los Estados Unidos

San Ramón, California, 22 de junio del 2007- Chevron Corporation, la parte acusada en el juicio ambiental que actualmente se ventila en el Ecuador, hoy día emitió el siguiente boletín de prensa para responder a las declaraciones del Frente de Defensa de la Amazonía, las mismas que están relacionadas con la decisión tomada el 20 de junio de este año por la Corte del Distrito de Nueva York, en relación con el pedido de arbitraje presentado por Chevron en contra de Petroecuador.

"Una vez más los abogados de los demandantes y el Frente de Defensa de la Amazonía han falseado la verdad para servir a sus propósitos. En esta ocasión, el FDA ha mal interpretado de manera absoluta la esencia de la orden emitida por la Corte de los Estados Unidos. La Corte NO ha vertido dictamen alguno sobre el tema esencial del pedido de arbitraje presentado por Chevron, en el sentido de que Petroecuador está obligado a pagar una indemnización a Texaco Petroleum Company (Texpet y a Chevron) por toda demanda presentada en su contra. Por el contrario, la Corte simplemente dictaminó que, en su opinión, éste no era un asunto que podía solucionarse en Nueva York a través del arbitraje.

"Más aún, en ninguna parte del dictamen de la Corte de los Estados Unidos, se establece que Chevron deba someterse a las decisiones tomadas por la Corte Superior de Nueva Loja. La aseveración hecha por el FDA en este sentido constituye una total entelequia".

"Finalmente, aún está pendiente el reclamo presentado por Chevron en el sentido de que la República del Ecuador ha incumplido con sus obligaciones establecidas en el Acuerdo de Remediación de 1995 y el Acta de Liberación Final de 1998".

"Chevron continuará luchando enérgicamente por defender sus derechos ante las cortes de los Estados Unidos y procederá por toda vía legal a fin de exigir a la República del Ecuador y a Petroecuador honrar sus obligaciones legales y contractuales. Es más, aún cuando la orden emitida por la Corte de los Estados Unidos superase una eventual apelación, tampoco Petroecuador quedaría absuelto de de su responsabilidad por las operaciones del consorcio petrolero del que fuera socio mayoritario".

El 20 de junio Chevron emitió el siguiente comunicado relacionado con el dictamen de la Corte de los Estados Unidos.

"A pesar de que la decisión inicial tomada hoy día por la Corte del Distrito de Nueva York nos ha decepcionado, seguimos confiados en que Petroecuador y la República del Ecuador se verán forzados a cumplir con sus obligaciones tanto de indemnizar a la Compañía por todos los costos asociados con el litigio que actualmente se ventila en el Ecuador, como de asumir su responsabilidad por todos y cada uno de los problemas ambientales que puedan existir en las áreas de la antigua concesión".

- "En primer lugar, la decisión tomada por la Corte el día de hoy no refuta el hecho de que Petroecuador trabajó, apoyó y se benefició directamente del Acuerdo de Operación Conjunta sobre el cual se basa nuestro pedido de arbitraje. Actualmente estamos revisando la opinión vertida por la Corte y se están analizando los distintos temas para apelar tal decisión, ya que consideramos que la Corte ha incurrido en una serie de errores legales al prohibir el arbitraje a pesar del curso de los acontecimientos".
- "En segundo lugar, la Corte no ha expresado su decisión sobre la contra demanda presentada por nuestra Compañía en contra de la República del Ecuador por su incumplimiento con el Acuerdo de 1995, en el que Texaco Petroleum Company y todas sus filiales fueron liberadas de toda responsabilidad y reclamo futuro por impactos ambientales. Continuaremos exhortando a la Corte para que se agiliten los procesos y se otorgue a Chevron la enmienda que persigue la presentación de esta contra demanda".